



GERENCIA ADMINISTRATIVA INFORMA

Se informa a la Comunidad Politécnica que mediante oficio Nro. MRL-DRTSPG-2013-10714-O, se aprueba el “Comité Paritario de Seguridad y Salud de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)”.



01/12/2013
10:14:30 AM
T. 0222

Oficio Nro. MRL-DRTSPG-2013-10714-O

Guayaquil, 06 de diciembre de 2013

Asunto: APROBACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD - ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL ESPOL - ELABORADO POR ING. JOHANNES VERA.

Doctora
Cecilia Alexandra Paredes Verduga
Vicerrectora Académica
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL- ESPOL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite No. 0074499GYE2013, de fecha 03 de Diciembre de 2013, en el que se remite la nómina de los organismos paritarios de Seguridad y Salud de ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL ESPOL, me permito informar lo siguiente:

Revisada la documentación que acompaña al Acta de Constitución de Organismos Paritarios, se determina que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 14 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, y Art. 13 de la Resolución 957 del Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo; y conforme lo expresa el Memorando-Informe No. MRL-DRTSPG-2013-2673-M, de fecha 5 de Diciembre de 2013, suscrito por el Analista de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil; en tal virtud se procede a registrar dicho organismo, con el número de este oficio, como se muestra en el cuadro adjunto y tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de registro.

ORGANISMO PARITARIO	DOMICILIO DIRECCIÓN	PROVINCIA/ CANTÓN
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL ESPOL (COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD)	KM. 35, VÍA PERIMETRAL, PROSPERINA, EDIFICIO: ÁREA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	GUAYAS/GUAYAQUIL

Se deja constancia que la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil destina cualquier tipo de responsabilidades respecto a la veracidad y autenticidad de la

Oficio Nro. MRL-DRTSPG-2013-10714-O

Guayaquil, 06 de diciembre de 2013

información y documentación presentadas por los peticionarios, y en caso de que dicha información o documentación no sea verídica, la misma quedará sin efecto.

Esta autoridad se reserva el derecho a realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del cronograma de trabajo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Abg. Ana Dolores Martínez Zambrano
DIRECTORA DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL (E)

Referencias:

- MRL-DRTSPG-2013-75251-EXTERNO

Anexos:

- EXTERNO 75251.PDF

rb/gv/jv



*La responsabilidad es el compromiso de todos,
que con lleva el desarrollo de una organización visionaria y humana...!*